

QUILMES, - 6 JUN 2007

VISTO el Expediente N° 827-0070/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de pago del servicio de armado de la carpeta de trabajo "Política y Legislación Turística y Hotelera" perteneciente a la Licenciatura en Hotelería y Turismo del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que es responsabilidad de dicho Programa, el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que a fs. 492 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

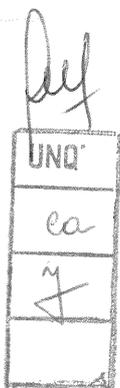
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones necesarias para cubrir gastos en concepto de pago del servicio de armado del interior de la carpeta de trabajo "Política y Legislación Turística y Hotelera" perteneciente a la Licenciatura en Hotelería y Turismo del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, a favor de María Luz Fuster, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$675,00), según consta en la factura C N° 0001-00000020, obrante a fs. 485 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 01-02, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2007, Organización



00371



Universidad
Nacional
de Quilmes

UNQ
ca
5

Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº:

0 0 3 7 1


Lorena Lampolin
Secretaria Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Jorge Flores
Vicerector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO